

Universidad de Antioquia  
Facultad Nacional de Salud Pública  
“Héctor Abad Gómez”

**¡PARCE, EN LA JUEGA CON LAS SPA!:**

Proyecto de prevención de consumo de sustancias psicoactivas (SPA) al interior del proyecto transversal de “promoción de estilos de vida saludables” de las instituciones educativas de la Comuna 5-Castilla

**Autores:**

Paula Quiceno Yarce  
paulaquiceno futuro@gmail.com

Nevardo de Jesús Mesa  
nevardo4416@gmail.com

John Jairo Bedoya  
johnbedoya60@gmail.com

Eberhar Cano Naranjo  
eberhar.cano@gmail.com

Secretaría de Salud

Alcaldía de Medellín

Medellín, Junio de 2018

## TABLA DE CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....      | 3  |
| 2. SOPORTE TEÓRICO (APROXIMACIONES)..... | 6  |
| 2.1 Sustancias psicoactivas –SPA- .....  | 7  |
| 2.2 Concepto de prevención.....          | 9  |
| 2.3 Proyectos transversales .....        | 10 |
| 3. JUSTIFICACION .....                   | 11 |
| 4. OBJETIVOS Y PRODUCTOS ESPERADOS ..... | 12 |
| 4.1 GENERAL.....                         | 12 |
| 4.2 ESPECÍFICOS.....                     | 12 |
| 4.3 PRODUCTO FINAL ESPERADO.....         | 12 |
| 5. BIBLIOGRAFIA.....                     | 13 |

## 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA), supone formar al individuo para que adquiera conocimientos, procedimientos, habilidades, actitudes y hábitos básicos para la defensa y formación de la salud individual y colectiva. La salud es la capacidad de desarrollar el propio potencial personal y responder de forma positiva a los retos del ambiente, es además el estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; la educación en salud se inicia desde el hogar en la primera infancia y se continua con la formación y afianzamiento durante todo el proceso de vida del ser humano, participando sistemáticamente la familia, la escuela, la sociedad y el Estado; el desarrollo integral de los seres humanos y las sociedades es la esencia de la estrategia de promoción de la salud con énfasis en lo territorial.

La educación y promoción para la salud desde ésta perspectiva, es una apuesta de formación integral en la escuela. Si bien es difícil encontrar cifras específicas o datos estadísticos frente a la aplicabilidad de distintas estrategias de las instituciones educativas sobre esta problemática, es notable la falta de apropiación por parte de la comunidad educativa para emprender proyectos de largo aliento que trasciendan las “típicas” jornadas de atención en salud (vacunación, salud oral, entre otras) y principien procesos de acción hacia un mayor bienestar físico y psíquico de los individuos y las colectividades.

Ahora bien, la educación ha venido apartándose de aquella concepción que la comprende como un factor exclusivamente asociado a la escolaridad, pasando a ser un componente de la vida que va dirigido a otros aspectos necesarios para el desarrollo humano.

En este sentido, la motivación de escenarios como escuelas de padres, clubes deportivos, de arte y muchos otros al interior de las escuelas, permite, orientar un trabajo mancomunado hacia los hábitos de vida saludables y actúan como factores preventivos frente a distintas problemáticas sociales, en especial frente al consumo de SPA que afectan notablemente la salud de los niños/as y adolescentes en sus entornos más cercanos.

Es importante resaltar el papel que juegan los proyectos transversales<sup>1</sup> en este tipo de alternativas en la formación de los niños/as que cursan la escuela primaria. Dichos proyectos, han sido entendidos como herramientas que, a través de actuaciones y situaciones de aprendizaje abordadas de una forma integral e interdisciplinaria, proporcionan un marco apropiado para actuar frente a diferentes contextos presentes en la escuela, en el caso puntual de la prevención, son una arista que puede actuar en favor de la

---

<sup>1</sup> Entendidos estos como las alternativas desde el diseño curricular para integrar las estrategias, técnicas e instrumentos de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación, con las *acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía* que desarrollan las instituciones.

prevención del consumo de SPA garantizando una noción de salud que va más allá de la ausencia de enfermedad.

Desde distintos planes gubernamentales como el programa Yomi Vida, Retomemos, Consentidos y SanaMente, se han sugerido algunos contenidos básicos para abordar el tema de la salud en perspectiva de desarrollo humano en niños/as que oscilan entre los 9 y 10 años de edad, entre ellos se han logrado identificar algunos como: la salud integral, los factores de protección y de riesgo, los estilos y hábitos de vida saludables, lo que se conoció como “Escuela y Vivienda Saludable”<sup>2</sup>.

Desde la integralidad del aprendizaje, los mencionados entornos saludables, son un enfoque que se relaciona directamente con los proyectos transversales en el sentido de una educación crítica, clara y actual sobre lo que representa la problemática de la salud en la escolaridad y por fuera de ella. En el contexto social y específicamente el comunal, ahondar en este tipo de relacionamientos puede permitir insertar problemáticas como el consumo de SPA en la fuerte polarización en nuestra sociedad sobre las sustancias aceptadas y las no aceptadas (legal y no legal), que siguen generando una tendencia a la estigmatización de los individuos involucrados.

En cualquier iniciativa o proyecto de prevención, es oportuno ubicar el análisis y la información para avanzar en unos planes de desarrollo humano acordes a la realidad concreta de los estudiantes. El desarrollo pedagógico que podría generarse en las escuelas, implica asumir distintas políticas que van, desde la Organización Mundial de la Salud -OMS- hasta las políticas públicas del Ministerio de Salud en Colombia. Muchas de ellas han sido asumidas por los proyectos transversales que permiten ampliar el nivel de desarrollo de los niños/as en cuanto a las distintas realidades por las que atraviesa, no solo la educación en el país sino también la realidad misma a la que se enfrenta toda una comunidad educativa.

Bajo esta premisa, y teniendo en cuenta la orientación nacional frente a los proyectos transversales de la educación primaria, se encuentra en Plan Decenal de Salud Pública (PDSP 2012-2021), el cual reconoce la importancia de la participación de distintos sectores sociales en diversos proyectos y programas que buscan incidir en los determinantes sociales para la gestión de la salud en el territorio, proporcionando herramientas que permiten identificar el papel que juega la escuela en el debate y acción frente a las problemáticas sociales como es el caso del consumo de SPA.

---

<sup>2</sup> Lineamientos que pretenden orientar a los diferentes actores en el desarrollo de actividades tendientes a mejorar el entorno familiar y escolar y por ende la calidad de vida de las familias y comunidades educativas en general. (2006) Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/lineamientos-nacionales-para-la-aplicacion-y-el-desarrollo-de-las-ees.pdf>

Existe una disonancia entre la percepción del riesgo y el rechazo, puesto que hay una proporción de escolares que no siendo conscientes de los riesgos asociados al consumo habitual de las SPA, no rechazan su consumo. La manifestación directa de este asunto tiene como líneas la incorporación constante de sustancias de fácil acceso en las escuelas y el aumento de su consumo desde temprana edad, elementos que retomados del último reporte sobre drogas, propone como objetivo de prevención, “disminuir la incidencia de contacto temprano con las sustancias psicoactivas, las afectaciones al bienestar y desarrollo y la progresión hacia patrones de consumo de abuso y dependencia, de acuerdo con el Plan Nacional” (ODC, 2017, p.39).

Frente a esta objetivo, informar solamente no basta, ya que la decisión de consumir es más emotiva que racional. Aspectos como la funcionalidad de las SPA, la imitación de modelos, la valoración social de las sustancias, los efectos culturales y los estereotipos sociales en los niños/as, tienen más peso que el conocer o no los efectos farmacológicos que supone para el individuo su consumo. Además, la poca relación que existe entre la escuela y los entornos cercanos de los estudiantes frente a la prevención, genera percepciones aisladas como el miedo y la confusión al momento de enfrentarse a situaciones que los involucran al consumo de las SPA.

Analizar cómo se han implementado las distintas acciones de prevención en las instituciones educativas, ayuda a diferenciar el papel que juegan los actores involucrados al interior de la institución con las posibles alianzas que pueden generarse con actores presentes en el territorio, que además pueden estar enmarcados en dinámicas de ejecución de carácter nacional.

Por ello, y ante los contextos comunales (en el caso de la Comuna 5) de Medellín, es fundamental apropiarse de elementos y contenidos que involucren los distintos esfuerzos realizados por la institucionalidad, la sociedad civil organizada, los entornos familiares y las apuestas comunitarias, en clave de la prevención y la educación frente al consumo. Estrategia que, lejos de ser algo inalcanzable, podría desde las instituciones educativas ir aportando elementos en la formación de los niños/as para enfrentar el problema y dejar de mitificarlo como algo ajeno a la realidad escolar.

Dentro de los territorios el reto está en concretar acciones comunitarias que involucren a toda una comunidad bajo la categoría de la prevención, es decir, no es suficiente con la implementación de distintos programas o proyectos (en ocasiones asistencialistas) si no hay una visión de proceso que involucre a los círculos sociales más cercanos de los estudiantes a quienes van dirigidas las reflexiones de un tema tan crucial como el consumo de SPA.

Entender la prevención como un proceso, permite a los maestros, sus directivas, los acudientes y algunas otras instituciones presentes en los barrios y comunas aunar esfuerzos en la construcción de unas rutas de prevención que, sin negar los aportes que se hayan

podido dar desde la institucionalidad, construya unas rutas y contenidos propios según la particularidad de los contextos. Un ejemplo de ello son lineamientos presentes en la Ley General de Educación (Ley 115/94) y el decreto 1860 del 94 donde se establecen los programas pedagógicos transversales que incorporan temas primordiales en la enseñanza como el aprovechamiento del tiempo libre, hábitos de vida saludable, la educación en derechos humanos, entre otros.

La prevención con niños/as en grado de escolaridad primaria podría asumirse entonces como una herramienta esencial con la que evitar el consumo de las SPA en edades tempranas. Además pensamos que esta prevención debe hacerse no solo desde los centros educativos, sino también desde los núcleos sociales primarios como la familia, promoviendo el aprendizaje de conductas dirigidas a la defensa y mejora de la salud individual y colectiva.

La Educación Preventiva sobre el consumo de SPA constituye una opción dentro de los proyectos transversales con enfoque de derechos y de desarrollo social que aporta esencialmente en el avance cultural de los niños/as y su relación con el entorno. Es deber de estos círculos primarios que rodean a los niños/as disponer de estrategias que actúen antes de la generalidad del problema y hagan rupturas con la forma tradicional de hablar sobre el consumo de SPA.

Analizar los contenidos de los proyectos transversales, sus avances o retrocesos en las instituciones educativas, permite dar un balance propicio para mejorar en los mismos, es decir, ante la escasa información sobre la implementación de estos proyectos, es fundamental comenzar a poner en el debate su pertinencia y según las posibilidades cuantitativas y cualitativas emprender con disposición acciones que los hagan resurgir en donde no se implementan o mejorarlos en donde hay presencia de actividades en relación a la problemática.

## **2. SOPORTE TEÓRICO (APROXIMACIONES)**

El consumo de SPA, tanto legales como ilegales, ha sido uno de los problemas de mayor preocupación para la salud pública en las distintas sociedades. En el caso de ciudades como Medellín, el aumento en el consumo de sustancias legales (alcohol, tabaco, entre otros), ilegales (marihuana, cocaína, heroína, entre otros), está asociado a la situación de violencia por la que atraviesan distintos territorios de las distintas comunas, en la carrera por el lucrativo negocio de la ilegalidad de las drogas.

Según el último reporte sobre consumo de drogas en el país; “el consumo de drogas ilícitas se ha incrementado en el país, no solo porque más personas las consumen, sino porque el mercado de sustancias es cada vez más amplio y diverso. Se estima que alrededor de tres millones de personas han consumido drogas ilícitas alguna vez en el país” (ODC, 2017, p.30), información que, lejos de ser algo secreto en la Comuna 5 de Medellín, coloca en el plano de la salud pública un reto impostergable para mitigar las duras afectaciones en las esferas del desarrollo individual y colectivo.

Comúnmente las estrategias de mitigación de los riesgos sobre el consumo de drogas y sustancias psicoactivas han tenido como pilares la calidad de vida y el bienestar de los individuos, la prevención como una capacidad humana para gestionar los riesgos, ha sido una de las políticas que ha tomado fuerza en cada plan, estrategia o proyecto frente al consumo de drogas y sustancias psicoactivas, sin embargo, es importante asumir, que la prevención debe ser el comienzo de un proceso frente al problema estructural que implica la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la lucha contra fenómenos sociales y culturales como el micro tráfico.

Cabría la pena preguntarse: ¿Existen contenidos frente a esta problemática en los proyectos transversales institucionales de las escuelas de educación básica primaria de la Comuna 5-Castilla de Medellín? Y si existen; ¿son realmente apropiadas las acciones que se ejecutan? Estas preguntas, fueron de alguna u otra manera puestas en diálogos con algunas entidades en el marco del proyecto de gestión territorial en salud, específicamente en los ejercicios de mapeo de activos y las activaciones territoriales.

En estas acciones, empíricamente se pudo constatar que en muchas de las instituciones intervenidas el tema del consumo de SPA genera motivaciones pero no hay suficientes datos para analizar sus contenidos ni mucho menos sus alcances o indicadores de resultados. Por ello, ante esta situación, y luego de la priorización de este problema en escenarios de participación comunitaria, es de considerar apostarle al análisis de esta situación y a unas posibles acciones a modo de rutas de trabajo que, desde los proyectos transversales se puedan implementar en las instituciones educativas priorizadas.

## **2.1 Sustancias psicoactivas -SPA-**

Dentro de la concepción de este tipo de sustancias, encontramos principalmente dos grandes visiones de distintos actores que se involucran en el caso. Por un lado tenemos las instancias judiciales y la fuerza pública (principalmente los organismos policiales) quienes designan una categorización de ciertas sustancias con la intención de controlar y regular las conductas consideradas inapropiadas en su consumo, venta o promoción de su uso.

Como institución vinculada al ejercicio judicial del país, el centro de su concepción es el cumplimiento de la ley como parámetro fundamental para mitigar el problema, para ellos, una sustancia psicoactiva es considerada como; “Toda sustancia de origen natural o sintético, lícita o ilícita, que se introduce al organismo sin prescripción médica con la intención de alterar la percepción, la conciencia o cualquier estado psicológico”, definición que retoman de la doctora Christine Franey en su texto *“Drugs: Definition, Classification and Functional Uses”*<sup>3</sup>

Si bien es una concepción basada en un postulado médico, su enfoque aun bajo la idea de ser preventivo, tiende más a priorizar estrategias de mitigación por vía del control o la disciplina, por vías penales y sancionatorias que en ocasiones no permiten entender el centro de la prevención como parte de un proceso a mediano y largo plazo.

Una segunda concepción tiene como uno de sus pilares la mirada interdisciplinar como un enfoque que propende por entender el fenómeno como un asunto que involucra aspectos económicos, culturales, antropológicos, políticos, etc., así como aspectos farmacológicos y del auto cuidado. Uno de los expositores en esta mirada es Antonio Escohotado<sup>4</sup>, quien desde su formación filosófica y humanista ha procurado por cimentar bases teóricas y metodológicas para generar reflexiones en torno a la concepción de las SPA y la necesidad de buscar alternativas para su prevención o incluso la regulación del consumo en circunstancias muy específicas.

Su visión holística de esta problemática pasa por caracterizar las sustancias como tal así como los usos que históricamente han tenido en nuestra sociedad. Además, la exposición de los contenidos frente a los distintos tópicos que se deben tener en cuenta para hablar del tema, resulta ser un gran avance social (más no policial) para ir resolviendo de manera conjunta las graves situaciones a las que puede llevar la drogadicción como una enfermedad física, mental y por ende social.

Aclarar el concepto de SPA es clave, no solamente para ubicar un concepto o describir las causalidades o consecuencias de sus usos, sino que, permite asimilar la situación concreta del problema con el fin de perfilar nuevos cambios culturales en las mentalidad es de quienes comienzan su formación en la escuela, ligado además a los cambios que generan estas situaciones en los ámbitos familiar y social.

---

<sup>3</sup> Citado en: Herramientas pedagógicas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y mitigación de su impacto, para líderes de organizaciones juveniles. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. Bogotá D.C. Abril 2013

<sup>4</sup> Véase: <http://www.jotdown.es/2011/06/antonio-escohotado-la-cruzada-contra-las-drogas-acabara-entre-susurros/>

## 2.2 Concepto de prevención

Hablar de la prevención es asumir una forma de vivir y entender el mundo en una relación dialéctica constante entre causa-efecto. Hablar del consumo de SPA no puede convertirse en algo homogéneo, pues el consumo tiene en su interior algunas aseveraciones importantes al momento de diseñar estrategias de mitigación de riesgos en el uso inadecuado de las drogas u otras sustancias lesivas para el individuo y su vida en sociedad.

Hablar de prevención remite necesariamente a entender su contraparte, la acción, en el caso puntual “el consumo de SPA”. No todo consumo se equipara igual el uno del otro, los seres humanos han experimentado, recreado y culturizado algunos consumos de sustancias que requieren de miradas más profundas y menos sacralizadas para entender el fenómeno, sin embargo, también existe un nivel de consumo problemático y de dependencia que son otras manifestaciones de carácter social surgidos de otro tipo de condiciones diferentes a las míticas o culturales de determinadas comunidades.

Entender la prevención pasa por articularlo a la comprensión misma del consumo, sus manifestaciones, causalidades, elementos determinantes y estrategias de planeación social que realmente estén acordes a la necesidad concreta que se quieren determinar. Según estudios de la Organización de Estados Americanos “el fin último de las políticas de prevención debe ser la creación de un sistema integral que, además de reducir los daños sociales causados por el abuso y la dependencia de drogas, pueda proteger el bienestar individual y colectivo” (OEA, 2013, p.35).

Además, el concepto mismo ha sido releído y reconstruido a partir de los distintos enfoques que se han desarrollado a en la búsqueda de hábitos de vida saludable y en materia de salud pública, ubicándose en primarios (que reducen el número de personas que usan drogas o spa por primera vez), secundarios (que identifican abusos en el consumo y tratan de evitar la progresión) y terciarios (que tratan las consecuencias sociales y económicas que trae el consumo en sus excesos).

Priorizar la prevención y el público infantil como estrategias de mejoramiento de salud pública frente al consumo de SPA, supone adelantarse en las posibles causas que generan el acceso al consumo para obtener resultados positivos a largo plazo, teniendo en cuenta componentes tácticos que articulen lo epidemiológico, lo político-económico y lo social, no como manifestaciones aisladas sino como un todo que forma la cultura de cualquier sociedad. Los vínculos afectivos a los que se ven sumergidos los niños/as desde sus hogares, deben ser claves para desarrollar la prevención en la escuela, siendo una suerte de relación dialéctica entre dichas realidades con las motivaciones que en la educación se proponen para el desarrollo de cada individuo.

## 2.3 Proyectos transversales

Dentro de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), se reúnen elementos fundamentales la propuesta educativa de una institución. En su desarrollo, se incluyen planes de acción, no solamente administrativos, sino también estrategias de carácter pedagógico y cultural que buscan afianzar el papel de la cultura educativa en distintos aspectos de la vida de un escolar.

Los denominados proyectos transversales corresponden en el marco de la ley 115 de 1994 (específicamente el artículo 14 de enseñanza obligatoria) y están integrados a los PEI de las instituciones educativas con el propósito de incentivar el crecimiento integral de los niños/as, adolescentes y jóvenes así como la cualificación de las entidades prestadoras de la educación y los entornos sociales a los que pertenecen.

Según Boggino, “La transversalidad es un concepto que, en su relación con el currículo escolar, ha tenido importantes variaciones en el tiempo. Su aparición en los sistemas educativos de América Latina ocurre por la necesidad de abrir en la escuela espacios para el abordaje de ‘problemáticas socialmente significativas’” (Boggino, 1997, 30).

Actualmente las temáticas de educación ambiental, educación sexual, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la educación para la justicia, la paz, la democracia y la solidaridad (formación en valores humanos) están apoyados por políticas nacionales como la ley general de educación. Esta contempla en los fines de la educación y en los objetivos específicos de cada nivel de formación (preescolar, básica, media), los tópicos relacionados con los proyectos transversales que se han de formar en los estudiantes con unos fines y objetivos específicos.

Más allá de que estos proyectos transversales sean uno de los ítems para la evaluación de calidad y de competencias de las instituciones educativas, es claro que su diseño e implementación se enmarcan en un marco conceptual compartido de las diferentes áreas, es decir, la contundencia de lo transversal en la educación es la apertura de las instituciones a un contexto determinado, buscando mitigar situaciones problemáticas que influyen en la vida de los escolares, generando verdaderos espacios de reflexión y de acción desde las prácticas pedagógicas y participativas para el ejercicio recíproco de los derechos y deberes como ciudadanos.

Las propuestas pedagógicas pensadas en clave de transversalidad en las áreas de formación de la escuela, constituyen el escenario para la reflexión sistemática y crítica de las prácticas y relaciones sociales a las que niños/as se ven sometidos diariamente. Por ello, las orientaciones pedagógicas son uno de los pilares que involucra la formación de agentes educativos en aras a la integralidad de la educación.

### 3. JUSTIFICACION

El escenario escolar como uno de los principales espacios donde los niños/as desarrollan conocimientos (componente cognitivo), habilidades y destrezas (componente procedimental) y forjan conductas, vivencias y normas (componentes ético actitudinal), no es ajeno a las difíciles situaciones que aquejan a la sociedad en lo concerniente a problemáticas socio culturales como el consumo de SPA.

El debate sobre la prevención del consumo de SPA, legales e ilegales, sigue generando posiciones frente a la manera en la que las políticas de Estado o las regulaciones legales han implementado para frenar el problema. Generalmente aparecen los consumidores, en especial la capa de la sociedad adolescente como el pilar de la problemática dejando de lado la reflexión sobre asuntos de carácter estructural que incluye lo político y lo económico.

Ante esta grave situación y, considerando los últimos reportes sobre el consumo de drogas realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Observatorio de Drogas de Colombia (ODC) en el 2017, dónde se plantea que, “la prevalencia de uso alguna vez en la vida pasó del 8,8% en 2008 al 12,2% en 2013, y la prevalencia en el último año pasó del 2,6% al 3,6% en los mismos años” (ODC, 2017, p.30); como proyecto de gestión de territorial en salud, se propende por aportar en las estrategias de prevención como pilar fundamental para reducir la incidencia social de este fenómeno de cara a los planes de desarrollo local que en la Comuna 5 se han venido construyendo en materia de salud pública.

Paralelo a las dinámicas y planes regionales-nacionales que se han construido frente a la reducción del consumo de SPA, la planeación territorial (local) debe buscar la ampliación de la cobertura y la calidad de las intervenciones de los programas de prevención del consumo de SPA, por ello, y con los elementos participativos que aportan las dinámicas comunitarias, consideramos que las acciones pedagógicas frente a la prevención del consumo sería uno de los componentes que ayudarían a mejorar la situación en espacios como la escuela.

Partimos de entender que, como problema estructural, el consumo de las SPA, debe ser un tema abordado desde las edades tempranas con el fin de colocar en evidencia las consecuencias (físicas y sociales) que traen consigo el problema de la adicción, además, entendemos que desde la salud pública como enfoque de intervención, puede permitir ampliar la incidencia local articulando planes y programas incluidos desde el Ministerio de salud y protección social donde hay avances normativos, técnicos de atención en salud.

En este sentido, el proyecto a presentar, pretende no solo aportar elementos de debate frente a lo que se concibe como consumo de SPA en edades tempranas, sino también proponer

una estrategia de prevención frente la problemática del consumo en las instituciones educativas, dando prioridad al fortalecimiento de los contenidos de los proyectos transversales que se orientan para el trabajo extracurricular de las instituciones, procurando mejorar en sus temáticas, acciones a ejecutar y posibles estrategias donde lo pedagógico sea la herramienta de implementación para la prevención primaria frente al consumo de SPA.

Entendemos que apostarle a la prevención al interior de las instituciones educativas, y más concretamente al potenciamiento de iniciativas como los proyectos transversales, permite avanzar significativamente en estrategias comunitarias que unifiquen los intereses de actores sociales en la comuna de aportar al fortalecimiento de las condiciones de salud de los niños y niñas que estudian en las escuelas de la comuna.

## **4. OBJETIVOS Y PRODUCTOS ESPERADOS**

### **4.1 GENERAL**

Desarrollar acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas mediante el proyecto transversal de *promoción de estilos de vida saludables*, de las instituciones educativas de la Comuna 5-Castilla con niños y niñas que cursan el grado quinto (5to) de básica primaria.

### **4.2 ESPECÍFICOS**

- Identificar los objetivos del proyecto transversal de *promoción de estilos de vida saludables*, de manera que se evidencien rutas de mejora en sus contenidos y/o planes de acción.
- Diseñar contenidos, estrategias y acciones lúdico-pedagógicas que fortalezcan el proyecto transversal *promoción de estilos de vida saludables*.
- Promover la coordinación de recursos, esfuerzos institucionales y comunales que contribuyan a la educación en la prevención del consumo de SPA.
- Establecer una ruta de seguimiento y evaluación al proyecto transversal *promoción de estilos de vida saludables* de las instituciones educativas de la Comuna 5 – Castilla.

### **4.3 PRODUCTO FINAL ESPERADO**

Las instituciones educativas de la Comuna 5 de Medellín, tendrán dentro del proyecto transversal de *promoción de estilos de vida saludables* contenidos y estrategias de acción pedagógicas frente al tema de la prevención del consumo de SPA.

## 5. BIBLIOGRAFIA

- Boggino, Norberto A. (1997). Globalización, redes y transversalidad de los contenidos en el aula. Ed. Homo Sapiens, Rosario (Argentina), pp.30 -40
- Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Recuperado de: <http://www.saludcapital.gov.co/DPYS/Documents/Plan%20Decenal%20de%20Salud%20P%C3%BAblica.pdf>
- Colombia. Ministerio de Protección social, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. (2006). Lineamientos Nacionales para la Aplicación y el Desarrollo de las Estrategias de Entornos Saludables: Escuela Saludable y Vivienda Saludable. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SA/lineamientos-nacionales-para-la-aplicacion-y-el-desarrollo-de-las-ees.pdf>
- Colombia. Ministerio de Justicia y del Derecho - Observatorio de Drogas de Colombia (ODC). (2017). Reporte de Drogas de Colombia. Recuperado de: [http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/odc-libro-blanco/reportes\\_drogas\\_colombia\\_2017.pdf](http://www.odc.gov.co/Portals/1/publicaciones/pdf/odc-libro-blanco/reportes_drogas_colombia_2017.pdf)
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (1994). DECRETO 1860 DE 1994. Recuperado de: [https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-172061\\_archivo\\_pdf\\_decreto1860\\_94.pdf](https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf)
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2014). Sentidos y retos de la transversalidad. Recuperado de: <https://es.calameo.com/read/001883535948c568b1e9d>
- Colombia. El Congreso de Colombia. (1994). LEY 115 DE 1994. Recuperado de: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>
- Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Herramientas pedagógicas en prevención del consumo de sustancias psicoactivas y mitigación de su impacto, para líderes de organizaciones juveniles 2 Ed. Recuperado de: [https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Prevencion%20y%20mitigacion%20JOVENES\\_web.pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Prevencion%20y%20mitigacion%20JOVENES_web.pdf)
- Escohotado, Antonio. (2011). La cruzada contra las drogas acabará entre susurros. Jot Down. Recuperado de: <https://www.jotdown.es/2011/06/antonio-escohotado-la-cruzada-contra-las-drogas-acabara-entre-susurros/>
- Organización de Estados Americanos -OEA-. (2013). El problema de las Drogas en las Américas: Estudios. Drogas y Salud Pública. Recuperado de: [http://www.cicad.oas.org/drogas/elinforme/informeDrogas2013/drogasSeguridad\\_ESP.pdf](http://www.cicad.oas.org/drogas/elinforme/informeDrogas2013/drogasSeguridad_ESP.pdf)